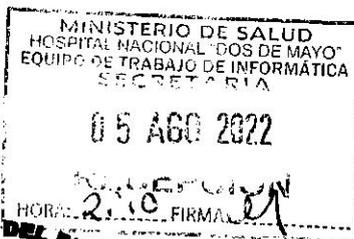
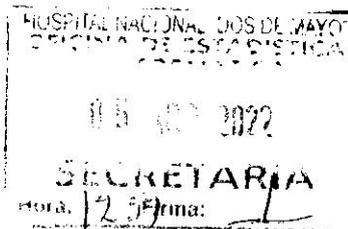


Ministerio de Salud  
Hospital Nacional "Dos de Mayo"



N° 183 -2022/D/HNDM



# Resolución Directoral

Lima, 05 de Agosto de 2022

**VISTO:** La Resolución Directoral N° 156-2022/D/HNDM, de fecha 15 de julio de 2022, con el que se da por concluida la designación del Abg. Daniel Florencio ÁLVAREZ VERGARAY, como Jefe de la Oficina de Personal, Nivel F-3 del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 212.1 del Artículo 212, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, igualmente, el Jurista Juan Carlos Morón Urbina, con relación a la rectificación de los actos administrativos concluye que: *"(...) los errores materiales para poder ser rectificadas por la Administración en primer lugar, deben evidenciarse por sí solos sin necesidad de mayores razonamientos, manifestándose su sola contemplación. En segundo lugar, el error debe ser tal que para su corrección solamente sea un mero cotejo de datos que indefectiblemente se desprendan del expediente administrativo y que, por consiguiente, no requieran de mayor análisis. Asimismo, estos errores se caracterizan por ser de carácter intrascendente por dos razones: de un lado, no conllevan a la nulidad del acto administrativo en tanto no constituyen vicios de este y de otro, no afectan el sentido de la decisión o la esencia del acto administrativo mismo (...)"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 157-2022/D/HNDM, de fecha 18 de julio de 2022, se encargó temporalmente el puesto de Jefe de la Oficina de Personal, Nivel F-3, al Ing. Eduardo Luis CERRO OLIVARES, en adición a sus funciones de Director Ejecutivo de la Oficina de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo", la misma que debió encargarse a partir del 15 de julio de 2022, toda vez que, con Resolución Directoral N° 156-2022/D/HNDM, de fecha 15 de julio de 2022, se dio por concluida la designación del Abg. Daniel Florencio ÁLVAREZ VERGARAY, como Jefe de la Oficina de Personal, Nivel F-3; error material que se debe rectificar mediante el presente acto administrativo;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 493-2022/MINSA, de fecha 05 de julio del 2022, que designa temporalmente al M.C. Eduardo FARFÁN CASTRO, en el puesto de Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



**SE RESUELVE:**

Artículo 1°. - **Rectificar el error material**, incurrido en la fecha de emisión de la Resolución Directoral N° 157-2022/D/HNDM, en los siguientes términos.

- **DICE:**

Lima, 18 de julio de 2022

- **DEBE DECIR:**

Lima, 15 de julio de 2022

**Artículo 2°.-** Quedando subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 157-2022/D/HNDM, que encarga temporalmente el puesto de Jefe de la Oficina de Personal, Nivel F-3, al Ing. Eduardo Luis CERRO OLIVARES, en adición a sus funciones de Director Ejecutivo de la Oficina de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo"

**Artículo 3°.-** La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, comuníquese y publíquese;**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
*[Firma]*  
**Dr. EDUARDO FARFÁN CASTRO**  
Director General (e)  
C.M.P. 19905 R.N.E. 11397

EFC/ELVF/dlpa.

- C.c.:
- Dirección General.
  - Ofc. Ejecutiva de Administración.
  - Ofc. Asesoría Jurídica.
  - Ofc. Estadística e Informática.
  - Archivo.